



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: BALIZAMIENTO DE PISTAS,
SEÑALIZACIÓN Y SOCORRISMO EN ESPACIOS ESQUIABLES**

Código: AFD501_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC1634_2: Desplazarse por el medio nevado ejecutando técnicas de esquí alpino para prevenir accidentes y rescatar víctimas en espacios esquiabales.
4. Guía de Evidencia de la UC1635_2: Prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiabales.
5. Guía de Evidencia de la UC1636_2: Rescatar accidentados en espacios esquiabales, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas.
6. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
7. Glosario de términos utilizado en Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiabales.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frentementón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

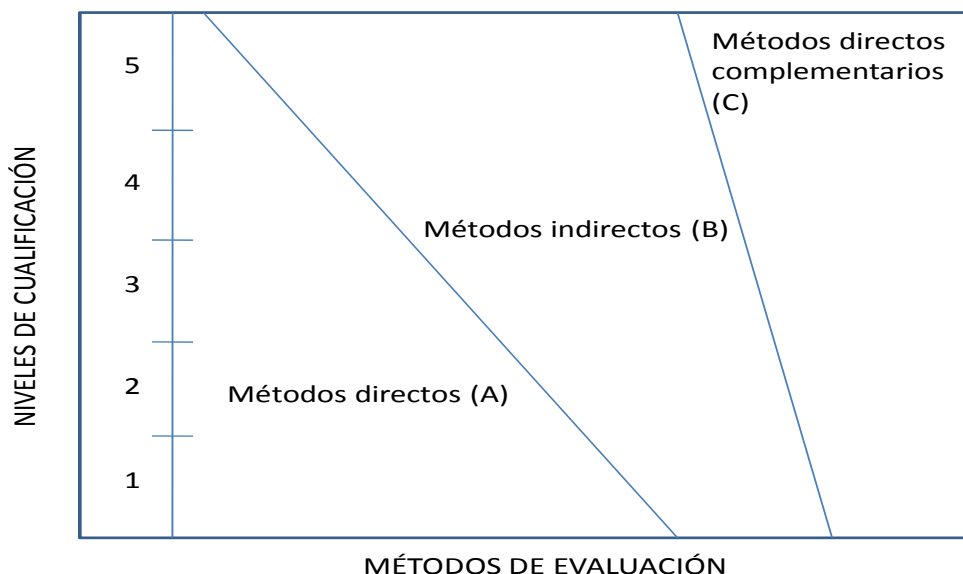
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1634_2: Desplazarse por el medio nevado ejecutando técnicas de esquí alpino para prevenir accidentes y rescatar víctimas en espacios esquiables”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: BALIZAMIENTO DE
PISTAS, SEÑALIZACIÓN Y SOCORRISMO EN ESPACIOS
ESQUIABLES**

Código: AFD501_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1634_2: Desplazarse por el medio nevado ejecutando técnicas de esquí alpino para prevenir accidentes y rescatar víctimas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el desplazamiento por el medio nevado ejecutando técnicas de esquí alpino para prevenir accidentes y rescatar víctimas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar el material deportivo, personal y de seguridad necesario para el desplazamiento por el medio nevado utilizando tablas de esquí alpino.**



- 1.1 Seleccionar el material deportivo, personal y de seguridad teniendo en cuenta las condiciones climáticas y las condiciones del medio nevado, asegurando su idoneidad y atendiendo a la optimización de uso.
- 1.2 Comprobar las fijaciones de seguridad regulando periódicamente su dureza y pretensión según la técnica de esquí, el estado del medio nevado y las características antropométricas del profesional.
- 1.3 Ajustar las botas en los pies mediante los ganchos atendiendo a criterios de eficacia y seguridad en el desplazamiento en el medio nevado.
- 1.4 Constatar la colocación apropiada de las botas insertándolas en las fijaciones de seguridad con criterios de adecuación al desplazamiento en el medio nevado de manera segura.
- 1.5 Preparar el material de balizamiento, señalización, rescate y protección personal según las condiciones climáticas como temperatura, viento, lluvia, nieve, visibilidad y otras asegurando su idoneidad.
- 1.6 Mantener el material de balizamiento, señalización, rescate y protección personal de forma periódica limpiándolo, revisándolo y reparándolo asegurando sus condiciones de uso.

2. *Desplazarse por el medio nevado con técnicas generales de esquí alpino transportando el material de balizamiento, señalización y de rescate de víctimas.*

- 2.1 Calzarse y descalzarse los esquís en cualquier tipo de superficie orientándolos en el terreno según la orografía y las condiciones climáticas asegurando su estabilidad y firmeza.
- 2.2 Levantarse en el medio nevado manteniendo los esquís en las botas, mediante la técnica apropiada, con diligencia y seguridad economizando el gasto energético.
- 2.3 Ejecutar el descenso directo, la diagonal a la pendiente y el derrapaje según los tipos de pendientes y estados del medio nevado.
- 2.4 Virar adecuando el ritmo y la velocidad al estado del medio nevado, pendiente, condiciones climáticas y densidad del tráfico en las pistas consiguiendo una trayectoria segura y rápida.
- 2.5 Controlar el desplazamiento utilizando las técnicas de reducción de velocidad y parada con prontitud y seguridad.
- 2.6 Desplazarse por terrenos llanos y ligeros ascensos mediante las técnicas de escalera, cuña invertida, paso patinador y remo.
- 2.7 Desplazarse con tablas de esquí alpino en cualquier condición del medio nevado combinando los deslizamientos y el control de velocidad, con fluidez y dinamismo asegurando el acceso a cualquier lugar del espacio esquiable y respondiendo al servicio demandado.
- 2.8 Desplazarse con las tablas de esquí alpino y los recursos materiales adaptando las técnicas de esquí a los materiales a trasladar.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1634_2: Desplazarse por el medio nevado ejecutando técnicas de esquí alpino para prevenir accidentes y rescatar víctimas, Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negra:



1. Preparación de los materiales para desplazarse por el medio nevado.

- Selección del material deportivo y personal.
- Comprobación de las fijaciones de seguridad.
- Ajuste de las botas en los pies.
- Inserción de las botas en las fijaciones de seguridad.
- Preparación de los materiales de balizamiento, señalizamiento, protección, rescate y protección personal.
- Mantenimiento de los materiales deportivos, balizamiento, señalizamiento, protección, rescate y protección personal.
- Uso y mantenimiento de los materiales que se utilizan en el balizamiento, señalización y socorrismo en espacios esquiables.

2. Desplazamiento por el medio nevado con técnicas generales de esquí alpino transportando materiales y rescate de víctimas:

- Colocación sobre el terreno de las tablas de esquí alpino.
- Levantamiento en el medio nevado.
- Inserción de las botas en los esquís.
- Técnicas de desplazamiento con tablas de esquí alpino.
 - General: Descenso directo, cuña, giros en cuña, diagonal, derrapaje, viraje al monte, guirnalda, sucesión de virajes al monte, viraje fundamental.
 - Específica: Viraje paralelo elemental, viraje extensión-flexión, viraje flexión-extensión, viraje neutro, viraje por salto, viraje por salto de colas, viraje tip-tap.
- Progresión en llanos y pequeños ascensos: Escalera, cuña invertida, paso de patinador, remar.
- Aplicación de las técnicas de desplazamiento con tablas de esquí alpino. Adaptación a las dificultades del medio nevado balizado. Adaptación a los fuera de pistas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Equipamiento personal dependiendo de las condiciones climáticas.
- Uso y mantenimiento de los materiales que se utilizan en el balizamiento, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
- Uso, transporte y almacenaje de materiales que se utilizan en el balizamiento, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
- Mantenimiento y preparación de esquís, botas y bastones.
- Normativa vigente en prevención de riesgos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con la empresa deberá:
 - 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
 - 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
 - 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

2. En relación con el equipo deberá:
 - 2.1 Relacionarse con los compañeros.
 - 2.2 Comunicación horizontal y vertical con el equipo.
 - 2.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores
 - 2.4 Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita
 - 2.5 Comunicarse de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

3. En relación a los usuarios deberá:
 - 3.1 Comunicarse eficazmente con los clientes/usuarios con el fin de conseguir su satisfacción.
 - 3.2 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 3.3 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 3.4 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo ante un accidentado.
 - 3.5 Ser persuasivo.

4. En relación con el medio natural deberá:
 - 4.1 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto medioambiental en todas las actividades que se realicen.
 - 4.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas medioambientales de la empresa.
 - 4.3 Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

5. En relación con otros aspectos deberá:
 - 5.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 5.2 Capacidad para mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 5.3 Confianza en sí mismo.
 - 5.4 Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 5.5 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 5.6 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 5.7 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales.
 - 5.8 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas y otros).
 - 5.9 Mantener el área de trabajo y los almacenes de pistas en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1634_2: Desplazarse por el medio nevado ejecutando técnicas de esquí alpino para prevenir accidentes y rescatar víctimas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional la persona candidata demostrará la competencia requerida para desplazarse por el medio nevado ejecutando técnicas de esquí alpino para prevenir accidentes y rescatar víctimas descendiendo por una pista de esquí clasificada de dificultad roja, de 800 metros de longitud con tramos de 45% de pendiente y transportando veinte palos de balizaje del mismo color de la pista en una camilla de rescate cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Descenso con ejecución de las técnicas de esquí y desplazamientos adecuados a la pendiente y medio nevado.
2. Transporte del material de balizamiento y camilla de rescate.

Condiciones adicionales:

- Se deberá disponer del material y medios requeridos para el desarrollo de la SPE.

- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, introduciendo alguna incidencia durante el proceso.
- Se determinarán unos tiempos parciales máximos de ejecución para cada una de las actividades descritas y un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Preparación del material deportivo, personal y de seguridad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del material deportivo, personal y de seguridad adecuado a las condiciones climáticas y las condiciones del medio nevado.- Comprobación de las fijaciones de seguridad de los esquís.- Constatación de la colocación de las botas en las fijaciones.- Preparación el material de balizamiento, señalización, rescate y protección personal.- Mantenimiento periódico del material de esquí, balizamiento, señalización, rescate y protección personal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Desplazamiento por el medio nevado con técnicas de esquí alpino transportando el material de balizamiento, señalización y de rescate de víctimas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución del descenso directo, la diagonal a la pendiente y el derrapaje.- Control del desplazamiento con las técnicas de reducción de velocidad y parada.- Viraje adecuado al medio nevado, pendiente, condiciones climáticas y densidad de tráfico en las pistas.- Desplazamiento por terrenos llanos y ligeros ascensos.- Desplazamiento en cualquier condición del medio nevado.- Adaptación de las técnicas de esquí a los materiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

Escala A

4	<p><i>La preparación del material deportivo, personal y de seguridad se realiza correctamente seleccionando el adecuado a las condiciones climáticas y las condiciones del medio nevado, comprobando correctamente las fijaciones de seguridad de los esquíes, constando correctamente la colocación de las botas en las fijaciones, preparando convenientemente el material de balizamiento, señalización, rescate y protección personal, manteniendo correctamente de forma periódica el material de esquí, balizamiento, señalización, rescate y protección personal realizando su limpieza, revisión y reparación.</i></p>
3	<p>La preparación del material deportivo, personal y de seguridad se realiza seleccionando el adecuado a las condiciones climáticas y las condiciones del medio nevado, comprobando las fijaciones de seguridad de los esquíes, constando la colocación de las botas en las fijaciones, preparando el material de balizamiento, señalización, rescate y protección personal, manteniendo de forma periódica el material de esquí, balizamiento, señalización, rescate y protección personal realizando su limpieza, revisión y reparación.</p>
2	<p><i>La preparación del material deportivo, personal y de seguridad se realiza seleccionando a veces el adecuado a las condiciones climáticas y las condiciones del medio nevado, comprobando incorrectamente las fijaciones de seguridad de los esquíes, constando incorrectamente la colocación de las botas en las fijaciones, preparando el material de balizamiento, señalización, rescate y protección personal, manteniendo a veces de forma periódica el material de esquí, balizamiento, señalización, rescate y protección personal realizando su limpieza, revisión y reparación.</i></p>
1	<p><i>La preparación del material deportivo, personal y de seguridad se realiza seleccionando incorrectamente el adecuado a las condiciones climáticas y las condiciones del medio nevado, sin comprobación de las fijaciones de seguridad de los esquíes, constando incorrectamente la colocación de las botas en las fijaciones, no preparando el material de balizamiento, señalización, rescate y protección personal, no manteniendo de forma periódica el material de esquí, balizamiento, señalización, rescate y protección personal ni su limpieza, revisión y reparación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>El desplazamiento por el medio nevado con técnicas de esquí alpino se realiza transportando el material de balizamiento, señalización y de rescate de víctimas se realiza efectuando el descenso directo, la diagonal a la pendiente y el derrapaje, controlando el desplazamiento mediante técnicas de reducción de velocidad y parada, virando según el medio nevado, pendiente, condiciones climáticas y densidad de tráfico en las pistas, desplazándose por terrenos llanos y ligeros ascensos mediante la técnica de escalera, cuña invertida, paso patinador o remo, desplazándose en cualquier condición del medio nevado, adaptando las técnicas de esquí a los materiales.</i></p>
3	<p>El desplazamiento por el medio nevado con técnicas de esquí alpino se realiza transportando el material de balizamiento, señalización y de rescate de víctimas se realiza efectuando el descenso directo, la diagonal a la pendiente y el derrapaje, controlando el desplazamiento mediante técnicas de reducción de velocidad y parada, virando según el medio nevado, pendiente, condiciones climáticas y densidad de tráfico en las pistas, desplazándose por terrenos llanos y ligeros ascensos mediante la técnica de escalera, cuña invertida, paso patinador o remo, desplazándose en cualquier condición del medio nevado, adaptando las técnicas de esquí a los materiales.</p>
2	<p><i>El desplazamiento por el medio nevado con técnicas de esquí alpino se realiza transportando el material de balizamiento, señalización y de rescate de víctimas se realiza efectuando el descenso directo, la diagonal a la pendiente y el derrapaje, controlando a veces el desplazamiento mediante técnicas de reducción de velocidad y parada, virando incorrectamente según el medio nevado, pendiente, condiciones climáticas y densidad de tráfico en las pistas, desplazándose por terrenos llanos y ligeros ascensos mediante la técnica de escalera, cuña invertida, paso patinador o remo, desplazándose en cualquier condición del medio nevado, adaptando a veces las técnicas de esquí a los materiales.</i></p>
1	<p><i>El desplazamiento por el medio nevado con técnicas de esquí alpino se realiza transportando el material de balizamiento, señalización y de rescate de víctimas se realiza efectuando incorrectamente el descenso directo, la diagonal a la pendiente y el derrapaje, sin control del desplazamiento mediante técnicas de reducción de velocidad y parada, virando incorrectamente según el medio nevado, pendiente, condiciones climáticas y densidad de tráfico en las pistas, desplazándose a veces por terrenos llanos y ligeros ascensos mediante la técnica de escalera, cuña invertida, paso patinador o remo, desplazándose incorrectamente en el medio nevado, adaptando incorrectamente las técnicas de esquí a los materiales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

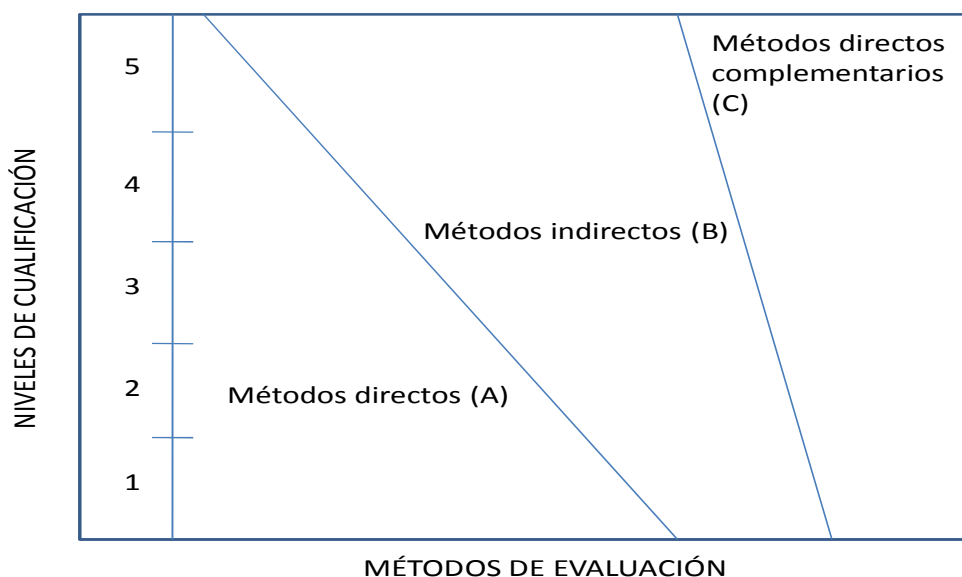
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en desplazarse por el medio nevado ejecutando técnicas de esquí alpino para prevenir accidentes y rescatar víctimas en espacios esquiabiles se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de técnicas de esquí en desplazamientos por el medio nevado y la prevención de accidentes y rescate de víctimas en la nieve, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con las condiciones meteorológicas y estado del medio nevado en el momento de la prueba, el tipo de remonte mecánico (telesilla, telecabina o telearrastre), por el cual el candidato acceda al lugar de la prueba.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Mapa de pistas.
 - Palos de balizaje de diferentes colores.
 - Camilla trineo de socorro.
 - Cuerdas para el empaquetamiento de los palos de balizaje.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1635_2: Prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: BALIZAMIENTO DE PISTAS, SEÑALIZACIÓN Y SOCORRISMO EN ESPACIOS ESQUIABLES

Código: AFD501_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1635_2: Prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la prevención de accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Interpretar los planes de actuación en activaciones ante situaciones de emergencia en el dominio esquiable.

- 1.1 Identificar el plan de actuación ante emergencias en el dominio esquiable interpretando: los organigramas que establece, las alternativas posibles, los



- recursos que intervienen en un accidente o situación de emergencia, la atención a las personas con necesidades especiales.
- 1.2 Obtener información de la predicción meteorológica consultando los datos de la Agencia Estatal de Meteorología.
 - 1.3 Transmitir la predicción meteorológica al personal del dominio esquiable y los usuarios según la información de la Agencia Estatal de Meteorología mediante los medios disponibles (paneles, televisión y otros).
 - 1.4 Registrar el informe o parte de actuación mediante el procedimiento establecido permitiendo su archivo y rápido acceso a la información contenida tanto en fichas como en soporte informático.

2. Valorar el estado del dominio esquiable informando al superior determinando su apertura o cierre según el protocolo establecido.

- 2.1 Valorar el dominio esquiable longitud, desnivel, orografía, tipos y cantidad de nieve y las condiciones meteorológicas aplicando las medidas de prevención y vigilancia necesarias según el protocolo establecido.
- 2.2 Valorar el estado de la pista en función de los factores cambiantes y/o imprevisibles que condicionan la seguridad del dominio esquiable, tales como viento, visibilidad, cambios bruscos de temperatura o climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o competitivas y otros factores de peligrosidad decidiendo la apertura o cierre al usuario.
- 2.3 Determinar los recursos humanos y materiales de prevención y vigilancia atendiendo a la seguridad de los usuarios.
- 2.4 Elaborar los informes relativos al estado del dominio esquiable en forma y soporte establecidos proponiendo soluciones a las deficiencias detectadas.

3. Establecer un entorno esquiable seguro según los protocolos establecidos por la organización previniendo accidentes.

- 3.1 Seleccionar las medidas de prevención y vigilancia utilizando las estadísticas de accidentes y víctimas sucedidos en los últimos años en los dominios esquiables para obtener elementos de juicio objetivos.
- 3.2 Revisar los soportes informativos y preventivos de forma periódica adoptando medidas, solucionando las posibles carencias y cumpliendo la normativa vigente al menos en los siguientes recursos.
- 3.3 Izar las banderas de la escala internacional de aludes en los lugares al comienzo de la jornada atendiendo al riesgo correspondiente y sustituyéndolas ante las modificaciones medioambientales que se vayan produciendo garantizando la seguridad.
- 3.4 Distribuir los materiales de trabajo como balizas, redes, señalización, cuerdas y otros con los medios disponibles asegurando su eficacia.
- 3.5 Acondicionar de forma periódica los puestos de socorro atendiendo las condiciones de acceso, identificación, higiene, posibilidades de intervención y comunicación de necesidades.
- 3.6 Revisar los materiales de rescate, material específico de rescate en altura, protección individual y otros, garantizando su funcionalidad.

4. Informar al usuario de las normas de comportamiento y procedimientos ante emergencias utilizando las diferentes técnicas de comunicación atendiendo a su seguridad.

- 4.1 Revisar de forma periódica los sistemas de comunicación externa e interna solucionando las posibles deficiencias o carencias.



- 4.2 Informar a los usuarios en el dominio esquiable con los recursos humanos, gráficos y audiovisuales sensibilizando a los usuarios sobre los riesgos potenciales y la forma de evitarlos garantizando la seguridad.
- 4.3 Adaptar las técnicas y canales de comunicación a las características de los usuarios, tutores o acompañantes garantizando el entendimiento de las pautas de comportamiento de obligado cumplimiento y las normas FIS.
- 4.4 Atender las demandas de los usuarios manteniendo una relación empática utilizando técnicas de comunicación verbal y gestual.
- 4.5 Transmitir a los usuarios mediante paneles informativos la información relativa a la conservación y respeto de los espacios y entornos naturales sensibilizando en la protección del medio ambiente.

5. Vigilar el dominio esquiable anticipándose a las situaciones de emergencia para prevenir el riesgo de accidentes.

- 5.1 Adaptar los recursos preventivos y de intervención evitando los factores de peligro objetivos y subjetivos.
- 5.2 Interpretar los análisis periódicos del manto nivoso de sus capas y tipos de grano evitando los riesgos de avalanchas.
- 5.3 Efectuar la rotación de puestos y funciones conforme a la planificación realizada por el responsable de la organización atendiendo a las labores de prevención y rescate.
- 5.4 Transportar el material de primeros auxilios en la mochila durante las patrullas por el dominio esquiable garantizando una primera intervención urgente.
- 5.5 Vigilar a los usuarios, especialmente en zonas peligrosas o prohibidas, detectando comportamientos, actitudes y circunstancias inadecuados, atendiendo a las normas establecidas.
- 5.6 Adoptar las acciones establecidas, en el caso de comportamientos, actitudes y circunstancias, potencialmente peligrosas o prohibidas, de manera afable y respetuosa atendiendo a su seguridad.
- 5.7 Determinar mediante la observación de las condiciones del medio nevado y el análisis de los datos recogidos los peligros objetivos durante el invierno atendiendo a la seguridad del usuario.
- 5.8 Comunicar los peligros objetivos a la organización responsable detectados durante el invierno siguiendo el protocolo establecido asegurando su eliminación durante la época estival al acondicionar y preparar el dominio esquiable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1635_2: Prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Interpretación de los planes de actuación ante emergencias en el dominio esquiable.

- Conocimiento y aplicación de los protocolos de actuación.
- Interpretar el protocolo de actuación.



- Conocimiento de la escala de mando.
- Obtención de la información meteorológica.
- Transmisión de la información meteorológica a los usuarios.
- Registrar los partes de actuación en ficheros.

2. Valoración del estado del dominio esquiable.

- Análisis del medio esquiable:
 - Valoración de la cantidad de nieve.
 - Valoración de la calidad de la nieve.
 - Valoración del fresado de las máquinas pisapistas.
 - Valoración de los obstáculos en el interior de las pistas.
 - Valoración del estado del balizaje.
- Análisis de la meteorología Interpretación de los datos de la estación meteorológica:
 - Interpretación de la meteorología local.
 - Interpretación del parte meteorológico general.
 - Interpretación del manto nivoso.
 - Nieve: formación y precipitación.
 - Metamorfismo de la nieve: gradiente. Influencia de la orientación de la ladera.
 - en la transformación del manto nivoso.
 - Análisis del manto nivoso: técnicas de sondeo, elaboración de perfiles, estudios de casos prácticos.
 - Aludes de nieve: Constitución del alud. Tipos: placa, nieve reciente y de fusión. Influencia del relieve y la vegetación en el desencadenamiento o estabilización del manto nivoso.
 - Predicción: test de campo sobre el riesgo de avalanchas.
 - Escala europea de riesgos de avalancha.
- Elaboración de los informes relativos al estado del dominio esquiable.

3. Establecimiento de un entorno seguro en el dominio esquiable.

- Seleccionar las medidas de prevención y vigilancia:
 - Colocación de colchones, redes de seguridad en los obstáculos de las pistas de esquí.
 - Balizamiento de los bordes de las pistas de esquí con los palos y balizas numeradas de la dificultad de la pista.
 - Colocación de los carteles (despacio, cruce y otros) en las intersecciones de pistas, llegada a remontes y finales de pistas.
 - Colocación de carteles y palos en los claros sin nieve, piedras, placas de hielo, etc. En el interior de las pistas.
 - Izar la bandera de la escala internacional de aludes conforme al riesgo correspondiente.
 - Revisión de los materiales de rescate y protección individual.

4. Información al usuario de las normas de comportamiento y procedimientos ante emergencias.

- Revisión de los sistemas de comunicación.
- Información a los usuarios de los riesgos en el dominio esquiable.
- Adaptación de las técnicas y canales de comunicación a las características de los usuarios.
- Sensibilización de los usuarios de la protección del medio ambiente.

5. Vigilancia del dominio esquiable.

- Adaptación del balizamiento a las condiciones del medio esquiable: Cantidad y calidad de nieve, visibilidad.
- Identificación de los riesgos y adopción de medidas de prevención: con redes de protección, carteles y balizas.
- Interpretación del corte de nieve y test de estabilidad.
- Rotaciones de puestos y funciones.
- Transporte del material de socorro en la mochila.
- Detección de comportamientos inadecuados o peligrosos de los clientes.
- Adopción de medidas correctoras a los usuarios en caso de comportamientos inadecuados o peligrosos.
- Detección de los cambios nivometeorológicos: Anticipación a los posibles riesgos de avalanchas, viento, exceso o falta de nieve en las pistas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Normativa vigente aplicable.
- Informes y partes de explotación para la eliminación de peligros en el dominio esquiable.
- Prevención de riesgos laborales: Exposición a los agentes meteorológicos (rayos UVA, frío, nieve, lluvia), desplazamiento por el medio nevado, levantamiento de cargas, trabajos en altura, desplazamiento en moto de nieve y otros.
- Adaptación del material al medio: Material duro, material blando.
- Elección de la vestimenta y equipamiento personal en función de las condiciones climatológicas.
- Reparación de cantos y suela de esquís: Elección de ceras según la temperatura de la nieve y aplicación de la misma.
- Manejo del arva en las diferentes técnicas de búsqueda.
- Técnicas de aseguramiento y manejo de cuerda, montaje de reuniones en diferentes situaciones.
- Técnicas de progresión con crampones y piolet, auto detención.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.



- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
 - 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
 - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
2. En relación con el equipo deberá:
- 2.1 Relacionarse con los compañeros.
 - 2.2 Comunicación horizontal y vertical con el equipo.
 - 2.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores.
 - 2.4 Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
 - 2.5 Comunicarse de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.6 Realizar el trabajo coordinado y ajustado al protocolo de localización y rescate de víctimas de avalancha asumiendo las responsabilidades dadas por el director de rescate.
3. En relación a los usuarios deberá:
- 3.1 Comunicarse eficazmente con los clientes/usuarios con el fin de conseguir su satisfacción.
 - 3.2 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 3.3 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
 - 3.4 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo ante un accidentado.
 - 3.5 Ser persuasivo.
4. En relación con el medio natural deberá:
- 4.1 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto medioambiental en todas las actividades que se realicen.
 - 4.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas medioambientales de la empresa.
 - 4.3 Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.
5. En relación con otros aspectos deberá:
- 5.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 5.2 Capacidad para mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.
 - 5.3 Confianza en sí mismo.
 - 5.4 Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
 - 5.5 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
 - 5.6 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 5.7 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales.
 - 5.8 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas y otros).
 - 5.9 Mantener el área de trabajo y los almacenes de pistas en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1635_2: Prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiables realizando un análisis del manto nivoso mediante un perfil estratigráfico de al menos 1.5 metros de profundidad cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificación de los diferentes estratos.
2. Análisis del tipo de grano, dureza, humedad de cada estrato.
3. Valoración de la estabilidad del manto nivoso analizado y de las posibles avalanchas que se pueden producir.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios y materiales para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Identificación de los diferentes estratos del manto nivoso.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización y perfilado del agujero de nieve a analizar.- Marcaje de los estratos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Identificación del tipo de grano, dureza y humedad de cada estrato enumerado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Formación de la nieve.- Localización los tipos de granos existentes en cada estrato.- Valorización de la dureza de los estratos.- Valorización de la humedad de los estratos.- Metamorfismo de la nieve: acción mecánica, termodinámica, gradiente. Influencia de la orientación de la ladera en la transformación del manto nivoso.- Evolución del manto nivoso. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala A</i></p>
<i>Valoración de la estabilidad del manto nivoso y los posibles riesgos de avalanchas</i>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación de los aludes de nieve.- Constitución de los aludes.- Factores de desencadenamiento de los aludes.- Identificación de las condiciones del manto potencialmente peligrosas. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala B</i></p>

Escala A

4	<i>La enumeración de los tipos de granos, dureza y humedad de cada estrato se realiza, identificando incluso sin material de apoyo los tipos de grano existentes en cada estrato correctamente, explicando la posible evolución de los mismos en función de las condiciones de temperatura y humedad del manto, relacionando la humedad y dureza del estrato a los tipos de grano existentes.</i>
3	La enumeración de los tipos de granos, dureza y humedad de cada estrato se realiza, identificando con material de apoyo los tipos de grano existentes en cada estrato correctamente, explicando la posible evolución de los mismos en función de las condiciones de temperatura y humedad del manto, relacionando la humedad y dureza del estrato a los tipos de grano existentes.
2	<i>La enumeración de los tipos de granos, dureza y humedad de cada estrato se realiza, identificando con material de apoyo los tipos de grano existentes en cada estrato de manera errónea. No relaciona la dureza y humedad del estrato al tipo de grano existente. No explica la evolución del manto nivoso en función de las condiciones de temperatura y humedad.</i>
1	<i>Desconoce los tipos de granos, metamorfosis de los mismos y evolución del manto de nieve.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Identifica correctamente las condiciones del manto potencialmente peligrosas, clasifica correctamente los aludes de nieve y su constitución. Enumera correctamente los factores de desencadenamiento de los aludes. Valora correctamente si se puede producir un alud.</i>
3	Identifica las condiciones del manto potencialmente peligrosas, clasifica los aludes de nieve y su constitución. Enumera los factores de desencadenamiento de los aludes. Valora si se puede producir un alud.
2	<i>Identifica erróneamente las condiciones del manto potencialmente peligrosas, clasifica parte de los aludes de nieve y su constitución. Desconoce los factores de desencadenamiento de los aludes. Valora incorrectamente si se puede producir un alud.</i>
1	<i>Identifica erróneamente las condiciones del manto potencialmente peligrosas, no clasifica los aludes de nieve y su constitución. Desconoce los factores de desencadenamiento de los aludes. Valora incorrectamente si se puede producir un alud.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



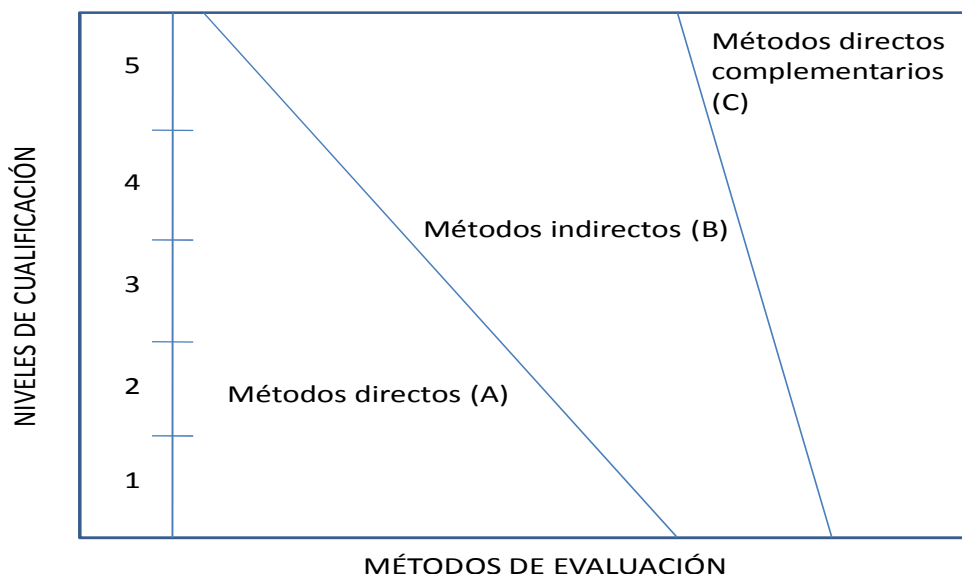
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en prevenir accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiabiles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de la prevención de accidentes y situaciones de riesgo en dominios esquiabiles, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Equipo de sondeo: Pala, placa milimetrada, lupa, termómetro y escribanía.
 - Partes meteorológicas y nivológicas de la zona.



- i) Se recomienda que en el criterio de mérito de ejecución de la normativa de riesgos laborales la persona candidata venga equipada con, ARVA, mochila con pala y sonda.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- j) En el desarrollo de la SPE se recomienda que se valore el conocimiento de los diferentes tipos de avalanchas que se pueden producir en la montaña.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1636_2: Rescatar accidentados en espacios esquiables en transportes mecánicos por cable y en avalanchas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: BALIZAMIENTO DE PISTAS, SEÑALIZACIÓN Y SOCORRISMO EN ESPACIOS ESQUIABLES

Código: AFD501_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1636_2: Rescatar accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el rescate de accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Actuar en caso de accidente o situación de emergencia, activando el protocolo establecido por la entidad a partir de la recepción del aviso de emergencia.

- 1.1 Recepcionar la información sobre un posible accidente o contingencia siguiendo el protocolo de recorrido de la información establecido en la entidad.
- 1.2 Confirmar un aviso de accidente o situación de emergencia siguiendo el protocolo establecido por la entidad.
- 1.3 Determinar la localización exacta del accidente, tipo, número de usuarios afectados, condiciones de acceso y material de socorro necesario mediante una estimación realizada visualmente, de la situación de la emergencia.
- 1.4 Transmitir la información sobre el estado del accidentado siguiendo el protocolo de la entidad, valorando su atención en la propia estación o el traslado urgente a un centro hospitalario.
- 1.5 Movilizar los recursos de evacuación de accidentados activando los protocolos de intervención si fuera necesario en función de la gravedad de las lesiones asegurando el traslado según el protocolo establecido por la entidad.
- 1.6 Elaborar el informe o parte de actuación con la información sobre la eficacia en la intervención en los accidentes o situaciones de emergencia atendiendo a su posterior procesamiento e interpretación por parte de la organización, registrándolo en un archivo, papel o informático, al que se acceda a la información contenida.
- 1.7 Identificar los fallos o insuficiencias detectadas durante la intervención proponiendo las mejores para posteriores actuaciones.

2. Trasladar a los usuarios en caso de accidente o emergencia dentro del dominio esquiable balizado y no balizados.

- 2.1 Movilizar los medios humanos y materiales de rescate al accidentado dentro del dominio esquiable balizado siguiendo el protocolo establecido en cada tipo de accidente.
- 2.2 Establecer la comunicación visual, verbal y gestual con el accidentado llevando a cabo una primera valoración primaria de sus lesiones.
- 2.3 Determinar la ruta más rápida y segura para el equipo de socorro valorando la accesibilidad hasta el accidentado, asegurando la comunicación con otros técnicos.
- 2.4 Comprobar el estado de consciencia y de las lesiones en el accidentado siguiendo el protocolo de primeros auxilios, con anterioridad a cualquier movimiento evitando lesiones por traslado inadecuado y no agravar las no detectadas.
- 2.5 Inmovilizar al accidentado con los materiales que establece el protocolo de primera intervención evitando que se agraven lesiones difíciles de identificar.
- 2.6 Trasladar al accidentado al punto previsto según el plan de intervención evacuándolo con los materiales apropiados a la clase y lugar del accidente.
- 2.7 Controlar el estado del accidentado durante el traslado hasta el centro médico siguiendo el protocolo de primeros auxilios atendiendo una posible evolución negativa de las lesiones.

3. Intervenir en caso de accidente o emergencia en un transporte por cable ajustándose al protocolo de actuación establecido por la entidad.

- 3.1 Movilizar los medios humanos y materiales de rescate en los medios de transporte por cable siguiendo el protocolo establecido teniendo en cuenta el tipo de accidente y medio de transporte en el que a ocurrido.



- 3.2 Organizar los grupos de evacuación de los usuarios atendiendo a un rescate eficaz según el protocolo.
- 3.3 Acceder a los usuarios del medio de transporte por cable inoperativo siguiendo el protocolo de rescate en cable, atendiendo a una evacuación rápida y eficaz.
- 3.4 Evacuar a los accidentados del medio de transporte por cable, priorizando en su caso aquellos sin protección ante condiciones meteorológicas adversas, según el protocolo establecido y el tipo de contingencia ocurrido.

4. *Intervenir en caso de avalanchas según las directrices de la entidad y siguiendo el protocolo internacional establecido en este tipo de accidentes.*

- 4.1 Movilizar los medios materiales individuales en la intervención en caso de avalancha según lo establecido en el protocolo internacional aplicándolos en el rescate de las posibles víctimas.
- 4.2 Efectuar la localización de las posibles víctimas de avalancha de forma autónoma o integrado en un grupo de rescate, cumpliendo el protocolo internacional de rescate en avalanchas garantizando una intervención eficaz.
- 4.3 Efectuar el desentierro de las posibles víctimas de avalancha de forma autónoma o integrado en un grupo de rescate, cumpliendo el protocolo internacional de rescate en avalanchas garantizando una intervención eficaz.
- 4.4 Trasladar a los accidentados de una avalancha coordinadamente con el resto de los componentes del equipo de rescate atendiendo las pautas dadas por el director de rescate.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1636_2: Rescatar accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Actuación en caso de accidente o situación de emergencia, activando el protocolo establecido por la organización a partir de la recepción del aviso de emergencia.*

- Recepción de la información del posible accidente:
 - Localización del accidente (En espacio balizado o no balizado).
 - Tipo de accidente.
 - Número de usuarios afectados.
 - Condiciones de acceso.
- Determinación del material de socorro.
- Movilización de los recursos de evacuación.
- Activación de protocolos de intervención.
- Elaboración de informes o partes de actuación.
- Identificación de fallos o insuficiencias durante las actuaciones.

2. *Traslado de los usuarios en caso de accidente o emergencia dentro del dominio esquiable balizado y no balizado.*



- Movilización de los medios humanos y materiales:
 - Material de socorro (mochila completa, inmovilización de poli trauma, oxígeno y otros); camillas; moto de nieve.
 - Materiales específico de montaña (cuerda, mosquetones, bagas, tornillos de hielo, crampones, piolet y otros).
- Determinación de la ruta más segura de acceso para el equipo de socorro.
- Valoración primaria de las lesiones del accidentado.
- Inmovilización del accidentado con los materiales que establece el protocolo de primera intervención.
- Evacuación del accidentado con los materiales apropiados a la clase y lugar del accidente.
- Valoración del estado del accidentado durante el traslado.

3. Intervención en caso de accidente o emergencia en un transporte por cable ajustándose al protocolo de actuación establecido por la entidad.

- Aplicación de los protocolos de evacuación de cada instalación mecánica.
- Movilización de los medios humanos y materiales:
 - Mochilas completas de rescate en cable.
 - Mochilas de socorro.
 - Camillas.
 - Motos de nieve.
 - Maquinas pisa-pistas.
- Organización los grupos de evacuación.
- Rescate de los usuarios siguiendo el protocolo establecido.

4. Intervención en caso de avalanchas según las directrices de la entidad y siguiendo el protocolo internacional establecido en este tipo de accidentes.

- Activación del protocolo establecido por la entidad.
- Activación del protocolo internacional de rescate en avalanchas.
- Movilización de los medios humanos y materiales:
 - Arva, pala, sonda, recco, mochila de jalonamiento, mochila de socorro, material de inmovilización para poli traumatizado, equipo de hipotermia, camillas.
- Organización de la zona de avalancha (vigía, jalonamiento, sondas, palistas y otros).
- Localización de las posibles víctimas de avalancha:
 - De forma autónoma.
 - Integrado en un grupo.
 - Técnica de búsqueda con arva.
 - Técnica de búsqueda con recco.
- Desentierro de las posibles víctimas de avalancha:
 - De forma autónoma.
 - Integrado en un grupo.
 - Paleo estratégico.
- Traslado de los accidentados de una avalancha.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Conocimiento y aplicación de los protocolos de actuación: Interpretar el protocolo de actuación, escala de mando.



- Conocimiento de los recursos disponibles para la evacuación de los accidentados.
- Conocimiento de la valoración primaria de un accidentado poli traumatizado.
- Técnicas de inmovilización, manipulación y traslado de accidentados en el medio nevado.
- Dominio de técnicas de aseguramiento, progresión en cuerda fija, montaje de reuniones

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.2 Comprender el sistema organizacional del trabajo y su proceso productivo.
- 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

2. En relación con el equipo deberá:

- 2.1 Relacionarse con los compañeros.
- 2.2 Comunicación horizontal y vertical con el equipo.
- 2.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores.
- 2.4 Ser capaz de comunicarse de forma oral y escrita.
- 2.5 Comunicarse de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.6 Realizar el trabajo coordinado y ajustado al protocolo de localización y rescate de víctimas de avalancha asumiendo las responsabilidades dadas por el director de rescate.

3. En relación a los usuarios deberá:

- 3.1 Comunicarse eficazmente con los clientes/usuarios con el fin de conseguir su satisfacción.
- 3.2 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 3.3 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 3.4 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo ante un accidentado.
- 3.5 Ser persuasivo.

4. En relación con el medio natural deberá:

- 4.1 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto medioambiental en todas las actividades que se realicen.



4.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas medioambientales de la empresa.

4.3 Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

5. En relación con otros aspectos deberá:

5.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.

5.2 Capacidad para mantenerse eficaz en situaciones de decepción y/o rechazo ante posibles críticas.

5.3 Confianza en sí mismo.

5.4 Iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.

5.5 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.

5.6 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

5.7 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales.

5.8 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas y otros).

5.9 Mantener el área de trabajo y los almacenes de pistas en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1636_2: Rescatar accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para rescatar accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas, localizando de manera



autónoma una víctima sepultada en una avalancha con el dispositivo Arva, efectuando su desentierro y posterior evacuación de forma coordinada con el equipo de rescate, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Se dispondrá de un escenario que simule una avalancha, con un testigo, saco enterrado con un Arva y un actor que simule la víctima desenterrada. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Localización de manera autónoma de la víctima.
2. Desentierro de manera autónoma de la víctima.
3. Inmovilización de la víctima con los materiales establecidos por el protocolo.
4. Traslado de la víctima al lugar establecido.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionara el material de socorro para la inmovilización y evacuación de la víctima.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia profesional en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios. Ejecución del protocolo de rescate de víctimas de avalancha.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Ejecución del protocolo de rescate de víctimas de avalancha.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aviso a los medios de rescate.- Establecimiento de un entorno seguro.- Marcaje del lugar de escape en caso de nueva avalancha.- Colocación del vigía (si lo hubiera).- Marcaje del último punto de visualización del accidentado ficticio. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Localización de la víctima mediante el Arva.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del Arva en modo de búsqueda.- Ejecución de la búsqueda primaria.- Ejecución de la búsqueda secundaria.- Ejecución de la búsqueda terciaria.- Sondeo rápido y fino. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Desentierro de la víctima.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Estimación de la profundidad mediante la sonda.- Paleo estratégico.- Comprobación de la existencia de cámara de aire.- Extracción de la víctima. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Inmovilización de la víctima con los materiales establecidos por el protocolo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración primaria de la víctima de acuerdo al protocolo de diagnostico establecido.- Inmovilización de la víctima conforme al protocolo de politrauma e hipotermia. <p><i>El umbral de desempeño competente esta explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Traslado de la víctima a un lugar seguro.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Movilización de la víctima hasta la camilla.- Protección del medio.- Traslado al lugar de evacuación establecido.- Control de la víctima durante el traslado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<i>Coloca el Arva en modo de búsqueda, ejecuta la búsqueda primaria y secundaria correctamente, ejecuta la búsqueda terciaria correctamente y localiza rápidamente a la víctima con un sondeo fino.</i>
3	Coloca el Arva en modo de búsqueda, ejecuta la búsqueda primaria y secundaria correctamente, ejecuta la búsqueda terciaria correctamente y localiza a la víctima con un sondeo fino dentro del tiempo establecido en los protocolos.
2	<i>Coloca el Arva en modo de búsqueda, ejecuta la búsqueda primaria y secundaria, ejecuta la búsqueda terciaria con dificultades y localiza a la víctima sondeando en un tiempo excesivo.</i>
1	<i>Tiene dificultades para colocar el Arva en modo de búsqueda, ejecuta incorrectamente la búsqueda primaria y secundaria, ejecuta incorrectamente la búsqueda terciaria, no logra encontrar a la víctima del tiempo establecido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

3	<i>Establece la profundidad de entierro de la víctima, procede a realizar el paleo estratégico correctamente, comprueba si existe cámara de aire en la cara de víctima imaginaria, extrae correctamente a la víctima aplicando el protocolo de politraumatizado.</i>
2	Establece la profundidad de entierro de la víctima, procede a realizar el paleo estratégico, comprueba la existencia de cámara de aire en la cara de la víctima imaginaria, extrae a la víctima correctamente aplicando el protocolo de politraumatizado.
1	<i>No establece la profundidad de entierro de la víctima, procede a realizar el paleo estratégico de forma inadecuada, no comprueba la presencia de cámara de aire en la cara de la víctima imaginaria, extrae a la víctima sin aplicar el protocolo de politraumatizado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

Escala C

4	<i>La valoración primaria de la víctima la realiza de manera correcta, inmoviliza a la víctima correctamente de acuerdo a los protocolos de politraumatizado e hipotermia, trabaja integrado en un grupo de rescate, aísla correctamente a la víctima del medio.</i>
3	<i>La valoración primaria de la víctima la realiza correctamente, inmoviliza a la víctima de acuerdo a los protocolos de politraumatizado e hipotermia, trabaja integrado en un grupo de rescate, aísla a la víctima del medio.</i>
2	<i>Realiza la valoración primaria de la víctima de manera incorrecta, inmoviliza a la víctima sin aplicar protocolos, trabaja a veces integrado en el grupo de rescate, aísla a la víctima del medio.</i>
1	<i>Realiza la valoración primaria de manera incorrecta, inmoviliza incorrectamente a la víctima, no trabaja integrado en un grupo de rescate, no aísla a la víctima del medio.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

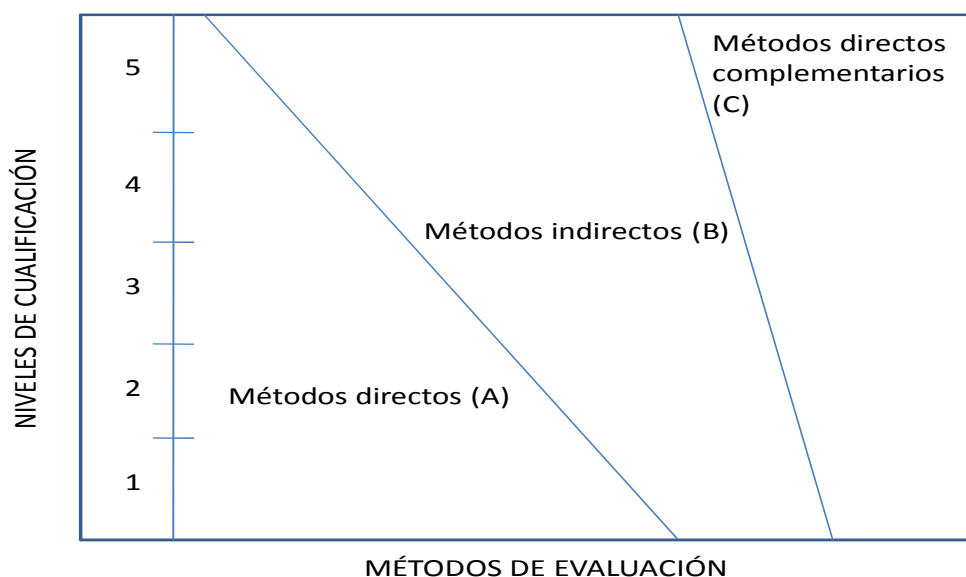
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter



complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el rescate de accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de rescatar accidentados en espacios esquiables, en transportes mecánicos por cable y en avalanchas, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba



práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda que en el criterio de merito de ejecución de búsqueda de un Arva y utilización de la sonda y la pala para la supuesta extracción del accidentado, se determine un tiempo máximo de búsqueda para que el candidato demuestre su competencia bajo situaciones de estrés.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Arva, pala y sonda para que al utilizar un aparato de iguales características no existan diferencias entre los candidatos
 - Datos referidos al punto de desaparición de la supuesta víctima.
 - Una persona que realice las funciones de vigía.
 - Material de jalonamiento



- Mochila de socorro, material de inmovilización, oxígeno, mantas y camillas.
 - Una persona que realice el papel de víctima.
- j) Para la realización de la SPE se recomienda proporcionar el mismo material de localización de víctimas de avalancha para una igualdad de los candidatos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: BALIZAMIENTO DE PISTAS, SEÑALIZACIÓN Y SOCORRISMO EN ESPACIOS ESQUIABLES

Código: AFD501_2

NIVEL: 2



Análisis del manto nivoso: Estudio del estado, cohesión y estratificación de la nieve, con el fin de prever riesgos de avalancha.

Arva: Acrónimo de aparatos de rescate de víctimas de avalanchas. Son instrumentos electrónicos emisores y receptores de un campo electromagnético, emitido a impulsos (0,1seg. cada segundo) en la frecuencia de 457Khz, que reflejan una señal emitida por unos emisores especiales que llevan los servicios de socorro profesionales.

Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Avalancha de nieve: Deslizamiento de una masa de nieve que se precipita por la ladera de una montaña por efecto de su propio peso, se produce por una rotura de equilibrio en el manto de nieve.

Boletines de predicción de riesgos de avalancha: Información aportada durante la temporada de riesgo de aludes en una escala del 1 al 5 (débil, limitado, notable, fuerte, muy fuerte) para las distintas áreas de montaña, con información de tiempo pasado, situación general y evolución. Indica aquellas áreas favorables a los aludes por su orientación, altitud, terreno u otros).

CCE: Centro Coordinador de Emergencias.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Crampones: Son unos dispositivos metálicos que se colocan en la suela de determinados tipos de bota para posibilitar o mejorar la adherencia de ésta a superficies heladas o nevadas. Están formados por una estructura de la misma medida que la suela de la bota a la que se adaptan. De la parte inferior de esta estructura salen una serie de "puntas" afiladas que son las que penetran en el hielo.

Cuña: Es una bajada en dirección a la máxima pendiente en la que los esquís deslizan convergentes y apoyados en los cantos interiores.

DEA: Desfibrilador Automático.

DESA: Desfibrilador Semiautomático.

Descenso directo: Se trata de una bajada en posición básica de esquí mientras se sigue la línea de la pendiente.



Dominio esquiable balizado: Comprende las pistas de esquí dentro del dominio esquiable, estas se encuentran pisadas, marcadas y securizadas.

Dominio esquiable: Comprende todo el área por el que se puede descender esquiando mediante los remontes mecánicos de la estación de esquí.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

Fijación de seguridad: Es un sistema de anclaje del esquiador a sus esquíes. Este sistema habitualmente es de plástico o fibra de carbono y está sujeto a la tabla de esquiar mediante tornillos, es de tamaño variable y fuerza variable. De este modo cuando el esquiador introduce su bota de esquiar en la fijación se ajusta perfectamente a su tamaño y la fuerza necesaria para que se suelte la bota de la fijación se puede ajustar en función del nivel del esquiador.

Hemostasia: Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

Mochila de jalonamiento: Se trata de todo el equipo para marcar la zona de trabajo donde se ha producido una avalancha, suele estar compuesta por banderines, chalecos identificativos, megáfono, carpeta con fichas, etc.

Paleo estratégico: Es la manera de extraer a una víctima de avalancha sin comprimir la posible bolsa de aire que puede disponer. Se realiza realizando un agujero inicial por debajo de la sonde 1.5 veces la profundidad del sepultado.

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: proteger, avisar y socorrer.

PCR: Parada Cardiorrespiratoria.

PLS: Posición Lateral de Seguridad.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde a ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

RCP: Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.



Recco: Sistema de detección de víctima de avalanchas que funciona mediante un sistema de pastillas incluidas en algunas vestimentas técnicas que reflejan una señal que recoge un aparato receptor.

SVB: Soporte Vital Básico.

Viraje paralelo: Es el viraje que mantiene los esquís equidistantes en su separación y giran a la vez.

Viraje/giro/curva: Diferentes formas de definir un cambio de dirección esquiando.